



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 23 de febrero de 2022  
(OR. en)

6530/22  
ADD 1

AG 21  
COCON 18  
COVID-19 49  
FREMP 42  
FRONT 74  
IPCR 27  
JAI 239  
MI 141  
SAN 110  
TRANS 104  
VISA 33  
DELECT 34  
COMIX 94

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.<sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 22 de febrero de 2022

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: C(2022) 1145 final - ANEXO

---

Asunto: ANEXO del REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN de XXX por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/953 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la expedición de certificados de recuperación basados en pruebas rápidas de antígenos

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – C(2022) 1145 final - ANEXO.

---

Adj.: C(2022) 1145 final - ANEXO



Bruselas, 22.2.2022  
C(2022) 1145 final

ANNEX

**ANEXO**

**del**

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN**

**de XXX**

**por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/953 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la expedición de certificados de recuperación basados en pruebas rápidas de antígenos**

## ANEXO

El anexo del Reglamento (UE) 2021/953 se modifica como sigue:

(1) El punto 3 del anexo del Reglamento (UE) no 2021/953 se sustituye por el texto siguiente:

«3. Campos de datos que deben incluirse en el certificado de recuperación:

- a) nombre: apellido(s) y nombre(s), en ese orden;
- b) fecha de nacimiento;
- c) enfermedad o agente del que se haya recuperado el titular: COVID-19 (SARS-CoV-2 o una de sus variantes);
- d) fecha del primer resultado positivo de prueba diagnóstica;
- e) Estado miembro o tercer país en que se realizó la prueba diagnóstica;
- f) emisor del certificado;
- g) certificado válido desde el;
- h) certificado válido hasta el (máximo de 180 días después de la fecha del primer resultado positivo de prueba diagnóstica);
- i) identificador único del certificado.».